



Paula Constanza Olivares <paula.olivares.s@uchile.cl>

Re: Respuesta consulta sobre beneficios 2022

Araceli Del Carmen Navarrete <anavarre@uchile.cl>

10 de noviembre de 2021, 8:55

Para: Andreas Lafferte Tamayo <andreaslaffertetamayo@gmail.com>

Hola! Qué tal Andreas!

Junto con saludarte te informo que siempre los créditos fondos solidarios se forman por el 100% y luego se rebajan si egresas en mitad de año. Para saber detalles de arancel regulado y rebaja por ley de educación superior, favor escribe a cis.dirbde@u.uchile.cl o a la mesa de ayuda de aranceles <https://www.uchile.cl/portal/admision-y-matriculas/aranceles-y-credito/167120/aranceles-y-creditos>

Esto se da así porque no se hace la rebaja antes de constatar que apruebes los ramos del primer semestre. Si no lo aprobaras se extiende el cobro. Por lo tanto las rebajas se hacen en base a la situación académica. Hasta ahora he visto que es automática la rebaja o "arancel regulado" pero como no soy del área específica sugiero consultar en Centro de Información cis.dirbde@u.uchile.cl

Saludos cordiales!

Araceli Navarrete
Jefa Unidad de Bienestar
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad de Chile

El 10-11-2021, a la(s) 08:00, Andreas Lafferte Tamayo <andreaslaffertetamayo@gmail.com> escribió:

Estimada Araceli,

Junto con saludarla y esperando que se encuentre bien, le escribo sobre lo conversado en esta cadena de correo. Postulé mediante FUAS al crédito universitario fondo solidario, pero me queda la duda de si hay alguna otra fuente de financiamiento/créditos/becas a las que se puedan postular, además de que mi condición socioeconómico no ha variado sustancialmente desde que me asignaron la gratuidad en el 2017.

Sobre el cobro del 50% del arancel para quienes solo debemos dar un año al sobrepasar la duración formal, me gustaría saber si hay que realizar una solicitud para ella y cómo aplica. Yo debo dar solo 1 semestre extra, no un año, entonces: se cobra el 50% del arancel de solo 1 semestre de la carrera? Le agradecería aclararme esta duda.

Desde ya muchas gracias por su orientación en este proceso

Saludos cordiales

El jue, 2 sept 2021 a las 16:52, Araceli Del Carmen Navarrete (<anavarre@uchile.cl>) escribió:

Estimado Andreas,

en relacion a la consulta realizada al profesor Montero:

"Estimados,

Junto con saludar y esperando que se encuentren bien, escribo este correo para consultar sobre la extensión de beneficios para año 2022 en mi caso particular. Como recordaran, yo me atrase 1 semestre, por lo que ahora estoy cursando seminario de titulo 1 y el próximo semestre el de titulo 2. Yo estoy con gratuidad, mi pregunta es si la gratuidad se extiende más allá de los 5 años o si se puede apelar. En caso de ser negativa la respuesta me gustaría conocer si hay otras formas de financiamiento para quienes pasamos por la gratuidad, solo debemos dar 1 semestre y en condiciones no habituales.

Favor acusar recibo si ve este correo
Quedo muy atento a su respuesta
Saludos cordiales "

Podemos informarte que la gratuidad solo se mantiene por los años de duración oficial de la carrera, en este caso 5 años. Debido a cambios en la Ley de Educación Superior, a partir del año 2020, a los estudiantes que sobrepasan esta duración, al año siguiente (es decir, su primer año de atraso académico) las universidades solo pueden cobrarle un máximo de 50% del arancel.

Por otra parte, para acceder a crédito universitario fondo solidario 2022, debes postular a través del FUAS del Mineduc en www.fuas.cl a partir de octubre.

Lamentablemente no existen apelaciones ni extensiones para la gratuidad.

Sin otro particular, te saluda atte.

Araceli Navarrete Figueroa
Jefa Unidad de Bienestar
Facultad de Ciencias Sociales



--

Andreas Lafferte Tamayo

Licenciado en Sociología, Universidad de Chile

CIPSTRA - Centro de Investigación Político Social del Trabajo

